

ponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto

de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos de Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

ANEXO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Instituto de Física Corpuscular (IFIC)

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha inicio	Fecha fin	Núm. meses	Dotación mensual — Pesetas	Año 2000 — Pesetas	Año 2001 — Pesetas	Subvención — Pesetas
SAB1998-0136P	Ioannisyán, Ara.	Furtado Valle, José W.	2000-12-01	2001-05-31	6	300.000	300.000	1.500.000	1.800.000

Universidad Rovira i Virgili

Centro: Facultad de Letras

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha inicio	Fecha fin	Núm. meses	Dotación mensual — Pesetas	Año 2000 — Pesetas	Año 2001 — Pesetas	Subvención — Pesetas
SAB1999-0025P	Atanasiu, Adrian.	Martín Vide, Carlos.	2000-12-01	2001-05-31	6	375.000	375.000	1.875.000	2.250.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20506 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de julio de 2000, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa SEAT, S. A.*

Advertidas erratas en el texto de Convenio Colectivo de la Empresa SEAT, S.A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de julio de 2000, en el Boletín Oficial del Estado n.º 184, de 2 de agosto de 2000, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 27773, columna izqda, artículo 6. Jornada industrial, apartado 1. Donde dice: «El tiempo de actividad industrial de la empresa será de doscientos veintidós días...». Debe decir: «El tiempo de actividad industrial de la empresa será de doscientos veinticuatro días...».

En la página 27780, columna derecha, artículo 78, en el apartado Segunda categoría, Nivel D. Donde dice: «173.903». Debe decir: «173.902».

En la página 27781, columna derecha, en el 4.º párrafo, Donde dice: «Grupo de puestos de trabajo, I, II, IV, III...». Debe decir: «Grupo de puestos de trabajo, I, II, III, IV...».

En la página 27782, columna izqda, art. 99. Trabajo en festivos, 2.ª línea. Donde dice: «... por cada día festivo trabajador...». Debe decir: «... por cada día festivo trabajado...».

En la página 27788, art. 153. Venta de coches a empleados. En el 2.º párrafo, última línea. Donde dice: «... 14 de noviembre de 1998». Debe decir: «14 de noviembre de 1988».

En la página 27796, Anexo 14, Fábrica de Martorell, Funciones indirectas y coaligados, Septiembre-Porcentajes. Donde dice: «0/15 (1)». Debe decir: «0/10 (2)».

20507 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el tercer trimestre del año 2000, acogidas a las Órdenes de 30 de diciembre de 1997 y de 13 de marzo de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas, durante el período de julio-septiembre del año 2000, por esta Secretaría General a los migrantes, sus familias e Instituciones que trabajan a favor de este colectivo, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en las Órdenes de 30 de diciembre de 1997 y de 13 de marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—La Secretaria general, Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO I

Subvenciones concedidas

Sección 19. Servicio 04. Programa 313H

(Orden de 13 de marzo de 1998)

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
ANTONIA SANTIAGO	700.000
AS. NACIONAL FOMENTO ALCORNOCAL	3.260.000
AS. VITICULTORES PENEDÉS	1.600.000
ASAJA CASTELLÓN	2.000.000
ASAJA CUENCA	5.000.000

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
ASAJA MADRID	1.000.000
ASOCIACIÓN CITRICULTORES	2.500.000
AYUNTAMIENTO DE BAÑARES	9.900.000
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	400.000
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	600.000
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	6.500.000
AYUNTAMIENTO DE PALOS	600.000
CÁRITAS ESPAÑOLA	5.000.000
ENATCAR	618.727
FECAMPO-CCOO	1.000.000
FRESSANI, S.L.	2.000.000
FRUITSVALL S.L.	2.000.000
ISIDRO GÓMEZ	900.000
JARC-ASAJA	5.000.000
JESÚS M ^º DE PEDRO	1.000.000
RENFE	9.792.676
UAGA	1.200.000
TOTAL	62.571.403

(1) La lista de beneficiarios no es definitiva. Pueden producirse modificaciones, bien por renuncia expresa del beneficiario, bien por cualquier otra contingencia relacionada con el mismo que origine la anulación de la ayuda.

16 octubre 2000.

ANEXO II

Subvenciones concedidas

Sección 19. Servicio 04. Programa 313H

(Orden de 30 de diciembre de 1997)

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
P. 4. AYUDAS PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS RETORNADOS:	
ABELLA MAURIZ Jesús	700.000
ANTELO ANTELO Manuel	700.000
BLANCO MOURELLE José Luis	700.000
CAMBRE FERNANDEZ Jesús Manuel	600.000
ESMORIS BUSTO María José	600.000
GARCIA GOMEZ Manuel	600.000
GARCIA RODRIGUEZ Salvador	500.000
GRELA PARDAL José	500.000
LOPEZ ALVARADO Julio Manuel	700.000
LOPEZ VAZQUEZ María del Carmen	500.000
MIGUEZ RODRIGUEZ Ramona	600.000
PAMPIN BALDOMIR Luciano	700.000
PELAEZ ARENAS Felipe Francisco	700.000
PERISCAL MARTINEZ José Ramón	600.000
PISERA OTTAVIANO Antonia	700.000
RAMAS SUAREZ Emilio	700.000
RAPADO FERNANDEZ José Angel	700.000
SAAVEDRA TUBIO Jesús Antonio	500.000
SUAREZ BERMUDEZ José	700.000
TOTAL PROGRAMA 4	12.000.000
P. 5. AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INFORMACIÓN SOCIO LABORAL Y ORIENTACIÓN A FAVOR DE EMIGRANTES Y RETORNADOS ESPAÑOLES:	
ABER (ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS).....	750.000
ALJEZ	7.000.000
«ASOC. ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS PLUS ULTRA»	750.000

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
ASOCIACIÓN DE MUJERES MIGRANTES DE ANDORRA	1.000.000
ASOCIACIÓN DE RESIDENTES EN ANDORRA	1.500.000
ASOCIACIÓN PALENTINA DE EMIGRANTES RETORNADOS	750.000
FEAER	2.000.000
UERCA	1.500.000
TOTAL PROGRAMA 5	20.250.000
P. 14. AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCRETOS EN EL ÁMBITO MIGRATORIO:	
AMIGOS DEL MUNDO	3.500.000
APOYAR	1.300.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ANDORRA (ADMA)	750.000
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE CHILE	2.000.000
CAPELLANÍA ESPAÑOLA	400.000
CIG	6.500.000
CONF. DE CAJAS REGIONALES Y PROVINCIALES DE ESPAÑA ..	2.500.000
FASAB (FED. DE ASOC. SOCIO-CULT. ANDALUZAS DEL BENE- LUX	300.000
FUNDACIÓN POPULAR IBEROAMERICA	2.000.000
FUNDACIÓN POPULAR IBEROAMERICANA	2.000.000
GUARD. ESPAÑ. «HIJAS DE LA CARIDAD DE S. V. PAUL BASILEA»	8.000.000
GUARDERIA ESPAÑOLA EN BERNA	5.500.000
GUARDERIA ESPAÑOLA EN LAUSANNE	5.500.000
GUARDERIA ESPAÑOLA EN LUCERNA	4.500.000
GUARDERIA ESPAÑOLA EN ST. GALLEN	5.500.000
GUARDERIA ESPAÑOLA EN ZURICH	8.000.000
HIJAS DE LA CARIDAD	300.000
INSTITUTO CAMERAL (INCYDE)	24.000.000
LA REGIÓN, S.A.	8.000.000
UNED	35.000.000
TOTAL PROGRAMA 14	123.550.000
P. 15. AYUDAS A INSTITUCIONES PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CULTURALES:	
ALEMANIA:	
BONN, ACADEMIA ESPAÑOLA DE FORMACIÓN e. V.	750.000
BONN, CONF. DE ASOC. DE PP.FF. EN RFA.	1.500.000
BONN, CONF. EUR. DE ASOC. DE PP.FF.	3.100.000
HAMBURGO, FED. DE ASOC. JUVENILES Y ALUMNOS	90.000
KASSEL, COORD. FED. DEL MOV. ASOCIATIVO	850.000
KASSEL, COORDINADORA EUROPEA	2.250.000
KOLN, ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y AMIGOS DE UNED	500.000
MEERSBUCH, SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS	300.000
NÜRBURG, COORD. FED. DAS ASOCIACIONES GALEGAS	800.000
REMSCHIED, ACADEMIA SOCIO-CULT.ESP. e. V.	250.000
Total Alemania	10.390.000
AUSTRALIA:	
AGRU. PENSIONISTAS Y TERC. EDAD DE VICTORIA	220.000
ASOC. ESPAÑOLES TERCERA EDAD DE SOUTH AUSTR	220.000
CASAL CATALA OF NSW INC., SIDNEY	55.000
CENTRO COMUNITARIO ESP., KILKENNY	220.000
CENTRO ESPAÑOL ACACIA RIDGE, BRISBANE	220.000
COORDINADORA DE EMIG. ESP.NARRABUNDAH	220.000
GRUPO DE BAILE ANDALUCIA DE GEEELONG	55.000
GRUPO PRINCIPADO DE ASTURIAS, FITZROY	55.000
HISPANIC CLUB OF F.N.Q.,MAREEBA	55.000
HOGAR ESPAÑOL MELBOURNE, FITZROY	220.000
ILLAWARRA SPANISH ARTISTIC SOCIETY,WARRAWONG	55.000
PEÑA FLAMENCA AND. DEL HOGAR ESP.,FITZROY	55.000
SDAD.CULTURAL ESPAÑOLA, HAYMARKEY	220.000
SPANISH AND LATINAMERICAN COMM.WOLLONGONG	220.000

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas	Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
SPANISH ASSOC. OF SENIOR QUEENSLAND	220.000	ASOCIACION GALLEGA DE CIENFUEGOS	80.000
SPANISH ASSOCIAT.OF GEELONG INC	220.000	ASOCIACION NATURALES DE ORTIGUEIRA	110.000
SPANISH AUSTRALIAN CLUB OF CANBERRA	220.000	BENEFICENCIA NATURALES DE ANDALUCIA	280.000
SPANISH CLUB OF W.A.INC.NORTH LAKE	220.000	CANGAS DE ONIS, PARRES Y AMIEVA	180.000
THE SPANISH CLUB LTD,SYDNEY	275.000	CENTRO ANDALUZ	550.000
THE WOLLONGONG SPANISH CLUB,KEMBLAWARRA	220.000	CENTRO MONTAÑES DE LA HABANA	140.000
Total Australia	3.465.000	CIRCULO AVILESINO	90.000
BÉLGICA:		CIRCULO PRAVIANO	150.000
3 AX A.S.B.L. BRUSELAS	70.000	CIRCULO SALENSE DE LA HABANA	90.000
ASOC.LIBRE DE PENSIONISTAS,ASPEB, BRUSELAS	190.000	CLUB ALLERANO DE LA HABANA	140.000
ASOCIACION DE PADRES Y ALUMNOS, CHATELINEAU	85.000	CLUB BELMONTINO DE LA HABANA	240.000
ASOCIACION DE PNS. Y JUBILADOS DE HERSTAL	140.000	CLUB GRADENSE	120.000
ASOCIACION CULT.ANDALUZA,CHARLEROI, GILLY	120.000	CLUB GRANDALES DE LA HABANA	150.000
ASOCIACION DE ESP. DE LA 3ª EDAD, LIEJA	150.000	CLUB LUARQUES DE LA HABANA	310.000
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, BETTEMBOURG	120.000	CLUB TINETENSE DE LA HABANA	180.000
ASOCIACION DE PADRES DE GILLY	95.000	COLONIA LEONESA DE CUBA	275.000
ASOCIACION DE PADRES DE HERSTAL	140.000	COLONIA SALMANTINA	70.000
ASOCIACION DE PADRES DE TROOZ	80.000	COLONIA ZAMORANA DE CUBA	230.000
ASOCIACION DE PADRES ESPAÑOLES, BRUSELAS	85.000	EMIGRADOS DE RIORTORTO	165.000
ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE BRUSELAS, SUR-ESTE	95.000	FED. DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE CUBA	140.000
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS, LIEJA	100.000	FED. DE SDES. GALLEGAS DE CUBA Y SUS DESC.	120.000
ASOCIACION DE PENSIONISTAS, ANDERLECHT	95.000	FEDERACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS	200.000
ASOCIACION DE PP.DE ALUMNOS, BRUSELAS	95.000	HIJOS DE LORENZANA	120.000
ASOCIACION LIBRES DE PARES ESPAÑOLES DE ANDERLECHT ..	95.000	HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAPELA	100.000
ASOCIACION REG. DE PADRES DE ALUMNOS, BAUDOUR	95.000	HIJOS DEL DISTRITO DE SARRIA	180.000
ASOCIACION NIÑOS DE LA GUERRA, NAMUR	120.000	HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN	85.000
ATANINO A.S.B.L. BRUSELAS	60.000	HIJOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLANES	200.000
CASA DE GALICIA DE BRUSELAS	130.000	LIGA SANTABALLESA	100.000
CENTRE CATALA DE LUXEMBURGO	85.000	NATURALES DE CONCEJO DE EL FRANCO	100.000
CENTRE DANSE ESPAGNOLE, BRUSELAS	60.000	NATURALES DEL CONCEJO DE BOAL	240.000
CENTRO AND. CULT. Y DEPORT. PEÑARROYA DE VILVOORDE ..	130.000	NATURALES DEL CONCEJO DE COAÑA	145.000
CENTRO ASTURIANO DE BRUSELAS	190.000	PUNTEDEUME Y SU PARTIDO JUDICIAL	210.000
CULT. ESPAÑOL «EL QUIJOTE», MALINAS	120.000	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA	270.000
CENTRO CULTURAL «MIGUEL HERNANDEZ», HERSTAL	190.000	SOCIEDAD ASTURIANA DE BENEFICENCIA	600.000
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO, ESCH/ALZETTE	85.000	SOCIEDAD BENEFICA BURGALESA	100.000
CENTRO DE EST.BELGO-ESP. P. IGLESIAS, BRUSELAS	150.000	SOCIEDAD CASINA DE LA HABANA	180.000
CENTRO ESPAÑOL «ANTONIO MACHADO», BRUSELAS	130.000	SOCIEDAD CULTURAL ROSALIA DE CASTRO	150.000
CENTRO GALLEGO DE BRUSELAS	190.000	SOCIEDAD DE BENEF. DE NATURALES DE GALICIA	650.000
CENTRO SOCIO-CULTLOS EMIGRANTES, BRUSELAS	120.000	SOCIEDAD DE BENEF. NATURALES DE CATALUÑA	400.000
CLUB DEPORTIVO FURIA ESPAÑOLA, BAUDOUR	95.000	SOCIEDAD MEIRA Y POL	150.000
CULTURAL ESPAÑOLA DIFUSION, BRUSELAS	95.000	SOCIEDAD MONTAÑESA DE BENEFICENCIA	100.000
ELSOL DE BELGICA, EUROPA, BRUSELAS	190.000	SOCIEDAD MONTERROSO Y ANTAS DE ULLA	340.000
F.A.E.C.E.B., BRUSELAS	600.000	TABOADA, CHANTADA Y PUERTO MARIN	170.000
F-A-S-A-B., BRUSELAS	500.000	UNION GALLEGA DE VILLA CLARA	450.000
FEDERACION REGIONAL DE PADRES DE LIEJA	150.000	UNION BARCALESA	80.000
M.A .E.E.B., BRUSELAS	600.000	UNION CABRANENSE DE LA HABANA	120.000
PEÑA AL ANDALUS, AMBERES	190.000	UNION CLUB DE ALLANDE	175.000
PEÑA ANDALUZA DE LIEJA	80.000	UNION CLUB PILOÑES	150.000
PEÑA ARTE Y CULTURA DE ANDALUCIA, KOEKELBERG	190.000	UNION ORENSANA	250.000
R. FOREST OVETENSE	95.000	Total Cuba	11.715.000
RADIO CAMPUS EL PATIO, BRUSELAS	120.000	CHILE:	
S.I.P.P.E.R. CHATELINEAU	95.000	ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS DE CHILE	800.000
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA, BRUSELAS	190.000	Total Chile	800.000
TALLER LAS MENINAS, BRUSELAS	130.000	DINAMARCA:	
UNION REGIONAL DE CWENTROS Y ASOC. TERTRE	70.000	ASOC. MUSICAL Y CULTURAL ESP., NUMLREBFEK	50.000
Total Bélgica	7.000.000	ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS ESPAÑOLES DC	100.000
COSTA RICA:		CASAL CATALA A CULTURA COPENHAGUE	150.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA	1.000.000	Total Dinamarca	300.000
CASAL CATALÁ DE SAN JOSÉ	150.000	ECUADOR:	
CENTRO ESPAÑOL, SOCIEDAD DE BENEFICENCIA	600.000	SOCIEDAD DE DAMAS DE LA COLONIA ESP. GUAYAQUIL	150.000
Total Costa Rica	1.750.000	Total Ecuador	150.000
CUBA:		ESTADOS UNIDOS:	
AGRUPACION ARTISTICA GALLEGA	700.000	ASOCIACION ESP. DE SILICON VALLEY	150.500
AGRUPACION CASTROPOL	100.000	CASA DE ESPAÑA DE U.C., UNION CITY	92.500
AGRUPACION SOCIEDADES CASTELLANAS	200.000		
ASOCIACION CANARIA LEONOR PEREZ CABRERA	890.000		

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas	Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
CASA DE ESPAÑA EN BALTIMOR	222.000	CENTRO ESPAÑOL DE MALMO	100.000
CASA DE ESPAÑA EN SAN DIEGO	370.000	CLUB DE LOS CRONOPIOS, TUMBA	100.000
CENTRO ASTURIANO DE NUEVA YORK	148.000	LES QUATRE BARRES, ESTOCOLMO	150.000
CENTRO ESPAÑOL DE WASHINGTON	222.000	PEÑA ESPAÑOLA DE UPPSALA	125.000
CENTRO ORENSANO SOCIAL CLUB, NEWARK	92.500		
CLUB DE ESPAÑA-PASO DEL NORTE	148.000	Total Suecia	975.000
CLUB ESPAÑA INC., NEWARK	370.000		
COALICIÓN DE SDES. ESPAÑOLAS, HARRISON	296.000	SUIZA:	
SPANISH AMERICAN CITIZEN CLUB, BAYONNE	92.500	AGRUP. DE PP. ALUMNOS DE ZURICH	125.000
SPANISH ASSOCIATION OF THE MIDWEST	296.000	AGRUP. FOLK. A RIODA, LAUSANNE	82.936
Total Estados Unidos	2.500.000	AGRUPACION EXTREMEÑA, LUCERNA	300.000
PUERTO RICO:		AL ANDALUS, RENENS	82.936
ASOC. DE PROFESORES UNIV. ESP. EN P. RICO	150.000	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA, NEUCHATEL	100.000
CASA DE ANDALUCIA, URB. LA CUMBRE, SAN JUAN	300.000	ASOC. DE PP. DE ALUMNOS, ZERMAT	82.936
CASA DE ESPAÑA EN PUERTO RICO	400.000	ASOC. DE AMIGOS DEL TEATRO ESP., BERNA	375.000
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	150.000	ASOC. DE FAMILIAS ESP. DE LA PONTAISE, LAUSANNE	82.936
Total Puerto Rico	1.000.000	ASOC. DE INV. Y PENS. ESPAÑOLES, LUCERNA	200.000
FINLANDIA:		ASOC. DE PP. DE ALUM. PROMOC. CULT. Y LENG. MORGES	82.936
ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS HELSINKI	75.000	ASOC. DE PP. DE ALUMNOS DE LA ESC. ESP. LA CHAUX	82.936
CLUB ESPAÑOL HELSINKI	125.000	ASOC. DE PP. DE ALUMNOS DE MOUDON	150.000
Total Finlandia	200.000	ASOC. DE PP. DE ALUMNOS Y DE FAMILIA ESP. BASEL	200.000
FRANCIA:		ASOC. DE PP. DE FAMILIA, FRAUENFELD	82.936
C.A.I.E.F. PARIS	200.000	ASOC. DE PP. DE FAMILIAS ESP. DE GINEBRA	82.936
C.A.P.E.E.R.F. FEDERACION NACIONAL PARIS	900.000	ASOC. ESP. DE PADRES DE ALUMNOS, VEVEY	82.936
F.A.C.E.E.F., FEDERACION REG., PARIS	4.000.000	ASOC. ESPAÑOLA DE PADRES, WETZIKON	82.936
FEDER-SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS, FR. NORTE	200.000	ASOC. PP. DE ALUMNOS DE ESC. ESP. NEUCHATEL	150.000
Total Francia	5.300.000	ASOC. PP. DE ALUMNOS ESPAÑOLES, LE LOCLE	82.936
NORUEGA:		ASOC. PP. DE FMILIA DE RENENS	82.936
CENTRO ESPAÑOL DE OSLO	400.000	ASOC. PP. FF. DE BERNA Y ALREDEDORES, BERNA	100.000
Total Noruega	400.000	ASOCIACION DE ESP. DE TICINO, BELLINZONA	150.000
PAÍSES BAJOS:		ASOCIACION PP. ALUMNOS Y C. RECR. AMRISWILL	82.936
ASOC. CABEZAS FAMILIA Y PP. ALUMNOS, DORDRECHT	450.000	ASOCIACION DE PP. DE FAMILIA, KREUZLINGEN	200.000
ASOC. CENTRO RDC ESPAÑOL, AN DOETINCHEN	100.000	ASOCIACION DE PP. DE FAMILIA, FRIBOURG	100.000
ASOC. CULT. RECREATIVA ESPAÑOLA, HELMOND	125.000	ASOCIACION DE PP. DE FAMILIA, STECKBORN	82.936
ASOC. MUJERES HISPANOHABLI JMOND, RN HEMSKERK	175.000	ASOCIACION DE PP. FF. DE NYON	200.000
C.C.R. LARGO CABALLERO	100.000	ASOCIACION DE PP. FF., SOLOTHURN	100.000
CENTRO REC. CULTURAL ESPAÑOL, NIJMEGEN	100.000	ASOCIACION ESPAÑOLA RHF, RHEINFELDEN	82.936
CIRCULO CULTURAL J. BESTEIRO, VEENEENDAAL	100.000	ASOCIACION ESPAVOZ, BERNA	82.936
CLUB DEP. Y CULTURAL EL BRILLANTE, UTRECHT	100.000	ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS, L. UCERNA	82.936
CLUB «MIGUEL HERNANDEZ», UTRECHT	250.000	ASOCIACION PP. F. MULTILOCAL, OLTEN	82.936
COLONIA ESPAÑOLA, VENRAY	150.000	ASOCIACION ROSALIA DE CASTRO, BERNA	125.000
COMISION ENFERMOS N. SEPT. DE HOLANDA, BEVERWLJK	80.000	ASOCIACION SAUDADES DA TERRA, HERISAU	82.936
EL HOGAR ESPAÑOL, DEVENTER	250.000	ATENEO POPULAR ESPAÑOL, ZURICH	250.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMGRANTES ESP	3.200.000	CASA NOSTRA DE SUIZA, FEDERACION, WALLISELLEN	82.936
HOGAR DE PENSIONISTA, EINDHOVEN	175.000	CASA NOSTRA DE ZURICH	150.000
HOGAR RECR. Y CULT. ESP. ANDALUCIA, RIDDERKER	200.000	CENTRO ANDALUZ DE BERNA	82.936
MURUALIDAD ESPAÑOLA RDM, ROTTERDAM	80.000	CENTRO AST. DEPORTIVO COVADONGA, BERNA	150.000
SDAD. ESPAÑOLA CASA DEL EMIGRANTE, ENSCHEDE	250.000	CENTRO ASTURIANO DE GINEBRA	82.936
SOCIEDAD CULT. GALLEGA O POTE, HELMOND	125.000	CENTRO ASTURIANO, BASSEL	150.000
SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS, UTRECHT	290.000	CENTRO CERVANTES, YBERDON LES BAINS	82.936
Total Países Bajos	6.300.000	CENTRO CULT. RECREATIVO ESP., GRENCHEM	82.936
RUSIA:		CENTRO DE HERMANDAD ESPAÑOLA, MONTREUX	82.936
CENTRO ESPAÑOL EN MOSCÚ	4.450.000	CENTRO ESPAÑOL DE ARBON	82.936
Total Rusia	4.450.000	CENTRO ESPAÑOL DE FLAWIL	82.936
SUECIA:		CENTRO ESPAÑOL DE MONTHEY	82.936
ASOCIACIÓN CULTURAL GUANCHE, BANDHAGEN	100.000	CENTRO ESPAÑOL DE ZUG	82.936
ASOCIACIÓN CULTURAL OSO Y MADROÑO	50.000	CENTRO ESPAÑOL GARCIA LORCA, CRISSIER	300.000
CENTRO ESPAÑOL DE ESTOCOLMO	150.000	CENTRO ESPAÑOL, VEVEY LA TOUR	82.936
CENTRO ESPAÑOL DE GOTEMBURGO	200.000	CENTRO GALLEGO A NOSA TERRA ZUG	200.000
		CENTRO GALLEGO DE BERNA	150.000
		CENTRO GALLEGO DEL VALLE DEL RHIN, HEERBRUGG	82.936
		CENTRO GALLEGO, ST. GALLEN	82.936
		CENTRO GALLEGO, THUN	82.936
		CENTRO GALLEGO, WINTERTHUR	82.936
		CIRC. DE AMIGOS DE ESP., PORT. E IBEROAMER. BERNA	200.000
		CIRCULO CULTURAL CERVANTES, BERNA	150.000
		CIRCULO RECREATIVO ESP., OLTEN	82.936
		CLUB DE ESPAÑOLES, MOUDON	82.936
		COORD. DE CENTROS Y ASOCIACIONES, LUCERNA	82.936
		COORD. DE PP. DE ALUMNOS Y ASOC. STECKBORN	125.000
		COORD. ASOC. Y CENTROS, LAUSANNE	150.000

Instituciones/perceptores (1)	Cuantía asignada — Pesetas
COORD. DE ALUM. DEL LAGO DE ZURICH, WADENSWILL	82.936
FEDERACION DEL MOV. ASOCIATIVO, GRETZENBACH	200.000
GRUPO ARTIST. CULT. NUEVA GENERACION, MONTHY	82.936
GRUPO DE DANZA AIRES DE ESPAÑA, LENZBURG	82.936
GRUPO DE TEATRO ESPAÑOL, LAUSANNE	82.936
GRUPO TEATRAL LOS COMICASTROS, BRUGG	82.936
IRMANDADE GALEGA NA SUIZA, GINEBRA	82.936
MISION CATOLICA ESPAÑOLA, NYON	200.000
ORGANIZ. DE HOMOS. Y LESBIANAS, ZURICH	82.936
PROMOCION DA CULTURAL GALEGA, LAUSANNE	82.936
SDAD. GALLEGA SEMENTEIRA, BASEL	150.000
SDAD. CULT. RECREAT. ESPAÑOLA, GLARUS	82.936
SOCIEDAD A NOSA GALICIA, GINEBRA	350.000
SOCIEDAD O FEITIZO, BERNA	82.936
SOCIEDAD GALEGA VAL DO OURO, KUSNACHT	82.936
SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS, BERNA	82.936
UNION GALLEGA, MONTHY	82.936
Total Suiza	9.596.800
TOTAL PROGRAMA 15	66.291.800
P. 17. CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE EMIGRANTES MAYORES RETORNADOS:	
FUNDACIÓN GUMIEL «EL RETORNO»	19.396.339
TOTAL PROGRAMA 17	19.396.339
P. 19. AYUDAS PARA FACILITAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE JOVENES TRABAJADORES:	
ACADEMIA DIDACTICA CASTELLON	6.000.000
F. ICARO	5.000.000
HEMEROSCOPEA	6.000.000
IFES (ZARAGOZA)	14.000.000
J.T.D. JAVEA (ALICANTE)	6.000.000
TOTAL PROGRAMA 19	37.000.000

(1) La lista de beneficiarios no es definitiva. Pueden producirse modificaciones bien por renuncia expresa del beneficiario, bien por cualquier otra contingencia relacionada con el mismo que origine la anulación de la ayuda

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20508 REAL DECRETO 1881/2000, de 10 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en concederle la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Francisco Álvarez Gómez, doña María Josefa García Sánchez, don Ángel Jesús Mota Iglesias, don José Luis de Raymundo Moya, don Antonio Recio

Claver, don Juan Romero Álvarez, don José San Martín Bretón, don Julio Segarra Blanco, don Alfredo Jorge Suar Muro y don José Valero Sánchez.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20509 ORDEN de 26 de octubre de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Adoptado el Acuerdo de aprobación de las normas de funcionamiento de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el día 20 de septiembre de 2000, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como Anexo a la presente Orden.

Madrid, 26 de octubre de 2000.

POSADA MORENO

ANEXO

Normas de funcionamiento de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Con el fin de intensificar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en el marco de los principios que deben regir las relaciones entre Administraciones Públicas, el artículo 5.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recoge la figura de las Comisiones Bilaterales de Cooperación, señalando que: «Los órganos de cooperación de composición bilateral y de ámbito general que reúnan a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado y a miembros del Consejo de Gobierno, en representación de la respectiva Comunidad Autónoma, se denominan Comisiones Bilaterales de Cooperación. Su creación se efectúa mediante acuerdo, que determina los elementos esenciales de su régimen».

Es clara, por tanto, la voluntad del legislador de dotar de un marco legal y en definitiva de potenciar las funciones de estos órganos que, si bien ya habían sido creados, no disponían de una regulación con rango de Ley.

Por otra parte, el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, ha dotado a estas Comisiones de una nueva función, al permitir que en el seno de las mismas se puedan adoptar acuerdos de resolución de discrepancias que eviten, en su caso, la interposición del recurso de inconstitucionalidad. Esta modificación, encaminada a propiciar la profundización de las relaciones de cooperación entre la Administración General del Estado y las respectivas Comunidades, al objeto de favorecer los cauces de entendimiento que eviten el planteamiento de recursos de inconstitucionalidad, exige una nueva consideración de las funciones a desarrollar por las Comisiones Bilaterales de Cooperación, a cuyo efecto, se hace preciso aprobar unas nuevas normas internas de funcionamiento que recojan y se adecuen a lo que demanda la citada Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

En su virtud, la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acuerda aprobar las siguientes normas de funcionamiento: